## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

En la localidad de SAN JUAN TUXCO del Municipio de SAN MARTIN TEXMELUCAN del Estado de Puebla, siendo las 9:00 horas del dia 11 DE FEBRERO DE 2016, se levanta el acta de entrega recepción de los trabajos correspondientes a:

| Nombre de la obra: CONSTRUCCION DE RED <br> TOMAS DE LA AVENIDA VERACRUZ A CALLE "EL POTRERO" |  |
| :--- | :--- |
| No. de obra: 15344 | Contrato No. DGOP-DOP-031-RAMO 33/15 |

## PREELIMINARES

DESPALME DE MATERIAL NO APTO P/CIMENTACION Y/O DESPLANTE DE TERRAPLENES Y EN BANCOS EN BANCOS DE PRESTAMO

LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.

## RED DE ALCANTARILLADO

EXCAVACION PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, EN MATERIAL COMUN SECO.

EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.

EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M .
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLAS EN ZANJAS PARA ASENTAR TUBERIA

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA DE ARENA EN ZANJAS PARA TUBERIA
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...


## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE $12^{\prime \prime}$ DIAM, C/ CAMPANA \& EMPAQUE. Norma NMX-E-241

POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M ., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:

POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.50 M .

POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.75 M .

SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3.

## RELLENO EN ZANJAS

RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL $90 \%$ PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...

PLANO REVESTIDO $Y$ LOMERIO SUAVE PAVIMENTADO.
ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 10., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....

PLANO REVESTIDO Y LOMERIO SUAVE PAVIMENTADO.

## DESCARGAS

```
DESPALME DE MATERIAL NO APTO
P/CIMENTACION Y/O DESPLANTE DE
TERRAPLENES Y EN BANCOS EN BANCOS DE
PRESTAMO
```

LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO. M2
EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO,
EN MATERIAL COMUN, EN SECO.

EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO,
EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M .

PLANTILLAS APISONADAS AL $\mathbf{8 5 \%}$ PROCTOR EN ZANJAS

PLANTILLA APISONADA AL $85 \%$ PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO $N-12$, INTERIOR LISO, DE $6^{n}$ DIAM. C/ CAMPANA \& EMPAQUE.Norma NMX-E-241

SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE INSERCION PVC S-20 SANITARIA PARA TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD C/CAMPANA DE $12^{\prime \prime} \times 6^{* \prime}$, CON ANILLO INTREGRADO.
RELLENO EN ZANJAS.......
RELLENO EN ZANJAS A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION

M
240.00

PZA 40.00 ,


号
40.00

M3 308.16

## Importe del contrato: $\$ 1,044,827.18$ (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 18/100 M.N.)

Fecha real inicio 16 DE DICIEMBRE DE 2015 Fecha real de terminación: 08 DE FEBRERO DE 2016


Convenio Modificatorio: N/A
Relación de estimaciones de conceptos de trabajo ejecutados:

|  | ANTICIPO 30\% | ESTIMACION <br> UNO (FINIQUITO) |
| :---: | :---: | :---: |
| FONDO | FISM 2015 | FISM 2015 |
| No. FACTURA | $\mathbf{2 3}$ | 29 |
| IMPORTE | $\$ 313,448.15$ | $\$ 731,379.03$ |

MONTO TOTAL: $\$ 1,044,827.18$

Pendientes de autorización: $\qquad$

El contratista declara que entrega los planos actualizados del Proyecto ejecutado: $\qquad$

Manuales de Operación: $\qquad$ N/A

Certificado de garantia de calidad: $\qquad$
$\qquad$
$\qquad$

Constancia de entrega del archivo de documentos; que entrega el contratista a la residencia de la obra: $\qquad$


Representantes del comité de beneficiarios de la obra


Convenio modificatorio al contrato de obra pública municipal No. DGOP-DOP-031-RAMO 33/15, de fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2015, que constituyen el objeto del contrato de la obra denominada "CONSTRUCCION DE red de drenale sanitario de la calle santo tomas de la avenida veracruz a calle "el POTRERO"", en la localidad de SAN JUAN TUXCO, convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla. Representado en este acto por el ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ en su carácter de Director General de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL CONTRATANTE" y por la otra parte la persona física "EUGENIO SALAZAR ESPEJEL", a quien en lo sucesivo se les denominara "EL CONTRATISTA", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

## ANTECEDENTES

PRIMERA.- las partes declaran que el presente convenio modificatorio que se celebra en este acto, se deriva del contrato de obra pública municipal número No. DGOP-DOP-031-RAMO 33/15 de fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2015, y que tuvo por objeto la realización de la obra denominada "CONSTRUCCION DE RED de drenaie sanitario de la calle santo tomas de la avenida veracruz a calle "el potrero"".

SEGUNDA.- las partes manifiestan que es su deseo modificar lo referente a la cláusula PRIMERA.
Enteradas las partes del contenido y alcance de los antecedentes, convienen de conformidad las siguientes.

## DECLARACIONES

## 1.-"El Contratante" declara:

1.1. Que, el ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, acredita su personalidad jurídica, como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento número IEE-073-13, expedida por el Comité Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de Julio do 2013, encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio conforme lo dispuesto por el artsule 91 fracciones III, XLVI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, así como con la autorización expresa del H. Cabildo para celebrar convenios y contratos, hecha en el punto 14 de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 2014.
1.2. Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MSM850101CP2.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.3.-Que tiene establecido su domicilio para todos los efecto legales a que haya lugar sito en Boulevard Xicoténcatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000., mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

## 2.- "El Contratista" declara:

2.1.- Que el C. EUGENIO SALAZAR ESPEJEL es una persona física y por su propio derecho se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1859030640227.

## 2.2.- Que, su objeto social es OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA.

2.3.- Que, cuenta con la solvencia económica, financiera, condiciones legales y técnica profesional, conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, para cumplir con el objeto del presente Contrato.


#### Abstract

2.4.- Que, conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla; el documento donde se consigna el precio unitario del Servicio Relacionado con la Misma; los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente para este tipo de Servicio; especificaciones de construcción aplicable para este tipo de obra; normas de servicios técnicos vigentes; catalogo de partidas de trabajo e importes parciales y el total de la proposición; de los conceptos de trabajo; relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso proporcione el contratante y su programa de utilización; programa de ejecución de los trabajos detallados por partida, consignado por periodos las cantidadespor ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipo de contraccion; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, así como, las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.


2.5.- Que, previamente a la suscripción del presente Contrato inspeccionó debidamente el sitio de lostrabajos objeto de este Contrato, para ofrecer su oferta en el concurso No. SM-DGOP-DOP-028-RAMO33/15 de la que se deriva la adjudicación del presente Contrato y en la que tomó en consideración todos los factores que intervienen en su ejecución, que en forma enunciativa más no limitativa son los siguientes: condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, flora, fauna, vías de comunicación o de acceso existentes en la zona en que se ejecutará el Servicio Relacionado con la misma, así como los elementos naturales y condiciones físicas propias del lugar.
2.6.- Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en alguno de los supuestos que le impidasuscribir el presente Contrato, previstos en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla.
2.7.- Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Contratistas del Municipio de San Martín Texmelucan, el número PCMSMT-103/15-16, mismo que se encuentra vigente hasta el día 31 de Mayo de 2016.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

2.8.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número SAEE720708H49.
2.9.- Que, señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en CARRETERA NACIONAL NO. 109 COL. CENTRO, SAN LUCAS EL GRANDE, SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA. C.P. 74135.

## 3.- Ambas partes declaran:

Que enteradas del contenido y alcance de los antecedentes y declaraciones anteriores pactan las siguientes:

## CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Las partes reconocen los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de obra pública municipal número No DGOP-DOP-031-RAMO 33/15, de fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2015, y "El Contratista" se obliga a continuar cumpliéndolo en todos sus términos y en las mismas condiciones establecidas en el mismo con excepción de lo siguiente:
a) Con fundamento ART. 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, las partes convienen en que el contrato precisado, se modifica en la cláusula PRIMERA párrafo dos sobre el período de ejecución, quedando intocadas todas las demás conforme a lo siguiente:

El Contratante" encomienda a "EI Contratista", la realización de una obra denominada "CONSTRUCCION DE red de drenale sanitario de la calle santo tomas de la avenida veracruz a calle "el. POTRERO" ${ }^{\prime \prime}$.

| PREELIMINARES |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| DESPALME DE P/CIMENTACION TERRAPLENES $Y$ PRESTAMO | MATERIAL NO APTO Y/O DESPLANTE DE EN BANCOS EN BANCOS DE |  |  |
| LIMPIEZA Y TRAZO | O EN EL AREA DE TRABAJO. | M2 | 1,069.14 |
| RED DE ALCANTARILLADO |  |  |  |
| EXCAVACIO ESTRUCTURAS, E | ON PARA DESPLANTE DE EN MATERIAL COMUN SECO. | M3 | 106.96 |
| EXCAVACION EN MATERIAL COM | EN ZANJAS CON EQUIPO, MUN, EN SECO. |  |  |
| EXCAVACIO EN MATERIAL PROFUNDIDAD | ON EN ZANJAS CON EQUIPO, COMUN SECO, ZONA A. E 0.00 A 6.00 M . | M3 | 1,836.64 |
| SUMINISTRO PLANTILLAS EN TUBERIA | Y COLOCACION DE ZANJAS PARA ASENTAR |  |  |
| SUMINISTRO PLANTILLA DE A TUBERIA | Y COLOCACION DE ARENA EN ZANJAS PARA | M3 | 102.25 |


H. Ayuntamiento

Municipal Constitucional
San Martin Texmelucan
Estado de Puebla

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE $12^{\prime \prime}$ DIAM. C/ CAMPANA \& EMPAQUE. Norma NMX-E-241

POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M ., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:

POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.50 M .

POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.75 M .

SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3.

RELLENO EN ZANJAS
RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL $90 \%$ PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...

PLANO REVESTIDO Y LOMERIO SUAVE PAVIMENTADO.
ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....

PLANO REVESTIDO Y LOMERIO SUAVE PAVIMENTADO.

## DESCARGAS

DESPALME DE MATERIAL NO APTO
P/CIMENTACION Y/O DESPLANTE DE
TERRAPLENES YEN BANCOS EN BANCOS DE
PRESTAMO

LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO. M2
126.00

EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.

EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M .

PLANTILLAS APISONADAS AL $\mathbf{8 5 \%}$ PROCTOR EN ZANJAS
$M \quad 1,203.90$

PZA 2.00
PZA 12.00

PZA $\quad 15.00$

M3
1,755.07
$\begin{array}{ll}\text { M3 } & 297.85\end{array}$
$\begin{array}{ll}\text { M3/KM } & 1,489.26\end{array}$

DESPALME DE MATERIAL NO APTO TERRAPLENES Y EN BANCOS EN BANCOS DE PRESTAMO

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE SANTO TOMAS DE LA AVENIDA VERACRUZ A CALLE "EL POTRERO" "
Ubicación de la Obra: SAN JUAN TUXCO,
SAN MARTÍN TEXMELUCAN
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla

Ubicación de la Obra: SAN JUAN TUXCO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

| PLANTILLA APISONADA AL 85\% |  |  |
| :---: | :---: | :---: |
| PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION. | M3 | 16.80 |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE... |  |  |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO $\mathrm{N}-12$, INTERIOR LISO, DE 6" DIAM. CI CAMPANA \& EMPAQUE.Norma NMX-E-241 | M | 240.00 |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE INSERCION PVC S-20 SANITARIA PARA |  |  |
| TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD | PZA | 40.00 |
| C/CAMPANA DE $12^{\prime \prime} \times 6^{n \prime}$, CON ANILLO INTREGRADO. <br> RELLENO EN ZANJAS....... |  |  |
| RELLENO EN ZANJAS A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION | M3 | 268.34 |

Segunda.- DEL MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente Contrato es de \$900,713.09 (NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 09/100 M.N.) más el 16\% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a $\$ 144,114.09$ (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 09/100 M.N.) y que ambas cantidades suman un gran total de $\$ 1,044,827.18$ (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS $18 / 100 \mathrm{M} . \mathrm{N}$.); mismo que se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente Contrato, el cual incluye la remuneración o pago total fijo a "EL CONTRATISTA" por todos los gastos directos o indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente Instrumento a cargo de "EL CONTRATISTA".
"LAS PARTES" establecen como plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato del 16 DE DICIEMBRE DE 2015 al 11 DE ENERO DE 2016, de conformidad con el programa de ejecución.

Tercera.-Las partes convienen que el presente convenio modificatorio y sus anexos son parte integrante del contrato de obra pública municipal número No. DGOP-DOP-031-RAMO 33/15, de fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

Cuarta.- Subsistencia de Cláusulas.- Ambas partes aceptan que con excepción de la(s) cláusula(s) que expresamente se estipulan en este Convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en "El Contrato". Por lo que el presente acuerdo no podrá entenderse como novación a los términos y condiciones de "El Contrato".

Quinta.- Conformidad y Aceptación.- Las partes convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicia del consentimiento.

H. Ayuntarniento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla

Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE SANTO TOMAS DE LA AVENIDA VERACRUZ A CALLE "EL POTRERO" " Ubicación de la Obra: SAN JUAN TUXCO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sexta.- Jurisdicción.- El presente Convenio será regido e interpretado de conformidad con la legislación aplicable en la materia, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes y/o futuros, o que por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Previa lectura $\not y$ con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Convenio Modificatorio las partes lo siscribenf por común acuerdo en el punicipiq de San Martín Texmelucan a 23 de Diciembree de 2015.


ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.

ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLUUURBANO, EC LOGIA Y MEDIO AMBIENTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTINTEXMELUCAN, PUE.

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Martin Texmelucan Estado de Puebla PRESIDENCIA MUNICIPAL

Convenio modificatorio al contrato de obra pública municipal No. DGOP-DOP-031-RAMO 33/15, de fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2015, que constituyen el objeto del contrato de la obra denominada "CONSTRUCCION DE red de drenale sanitario de la calle santo tomas de la avenida veracruz a calle "el POTRERO"", en la localidad de SAN JUAN TUXCO, convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla. Representado en este acto por el ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, Presidente Municipal Constitucional, asistido por el ARQ. BENJAMÍN GARCÍA NOÉ en su carácter de Director General de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL CONTRATANTE" y por la otra parte la persona fisica "EUGENIO SALAZAR ESPEJEL", a quien en lo sucesivo se les denominara "EL CONTRATISTA", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

## ANTECEDENTES

PRIMERA.- las partes declaran que el presente convenio modificatorio que se celebra en este acto, se deriva del contrato de obra pública municipal número No. DGOP-DOP-031-RAMO 33/15 de fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2015, y que tuvo por objeto la realización de la obra denominada "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAIE SANITARIO DE LA CALLE SANTO TOMAS DE LA AVENIDA VERACRUZ A CALLE "EL POTRERO"".

SEGUNDA.- las partes manifiestan que es su deseo modificar lo referente a la cláusula PRIMERA. Enteradas las partes del contenido y alcance de los antecedentes, convienen de conformidad las sigqientes.

## DECLARACIONES

1.-"El Contratante" declara:
1.1. Que, el ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, acredita su personalidad jurídica, como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, tal y como se desprende de la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento número IEE-073-13, expedida por el Comité Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Puebla, de fecha 10 de Julio de 2013. encontrándose facultado para suscribir el presente Convenio conforme lo dispuesto por el artículo 91 fracciones III, XLVI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, asi como con la autorización expresa del H. Cabildo para celebrar convenios y contratos, hecha en el punto 14 de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 2014.
1.2. Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número MSM850101CP2.
1.3.-Que tiene establecido su domicilio para todos los efecto legales a que haya lugar sito en Boulevard Xicoténcatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, Código Postal 74000., mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.
2.- "El Contratista" declara:
2.1.- Que el C. EUGENIO SALAZAR ESPEJEL es una persona física y por su propio derecho se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1859030640227.

## 2.2.- Que, su objeto social es OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA.

2.3.- Que, cuenta con la solvencia económica, financiera, condiciones legales y técnica profesional, conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, para cumplir con el objeto del presente Contrato.
2.4.- Que, conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla; el documento donde se consigna el precio unitario del Servicio Relacionado con la Misma; los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente para este tipo de Servicio; especificaciones de construcción aplicable para este tipo de obra; normas de servicios técnicos vigentes; catalogo de partidas de trabajo e importes parciales y el total de la proposición; de los conceptos de trabajo; relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso proporcione el contratante y su programa de utilización; programa de ejecución de los trabajos detallados por partida, consignado por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipo de contracejón; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, asi como, las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.
2.5.- Que, previamente a la suscripción del presente Contrato inspeccionó debidamente el sitio de Yos $\wedge$ trabajos objeto de este Contrato, para ofrecer su oferta en el concurso No. SM-DGOP-DOP-028-RAMO33/15 de la que se deriva la adjudicación del presente Contrato y en la que tomó en consideración todos los factores que intervienen en su ejecución, que en forma enunciativa más no limitativa son los siguientes: condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, flora, fauna, vías de comunicación o de acceso existentes en la zona en que se ejecutará el Servicio Relacionado con la misma, así como los elementos naturales y condiciones físicas propias del lugar.
2.6.- Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente Contrato, previstos en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionadas con la misma para el Estado de Puebla.
2.7.- Que, se encuentra inscrito en el Padrón de Contratistas del Municipio de San Martín Texmelucan, bajo el número PCMSMT-103/15-16, mismo que se encuentra vigente hasta el día 31 de Mayo de 2016.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

2.8.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número SAEE720708H49.
2.9.- Que, señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en CARRETERA NACIONAL NO. 109 COL. CENTRO, SAN LUCAS EL GRANDE, SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA. C.P. 74135.

## 3.- Ambas partes declaran:

Que enteradas del contenido $y$ alcance de los antecedentes $y$ declaraciones anteriores pactan las siguientes:

## CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Las partes reconocen los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de obra pública municipal número No DGOP-DOP-031-RAMO 33/15, de fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2015, y "El Contratista" se obliga a continuar cumpliéndolo en todos sus términos y en las mismas condiciones establecidas en el mismo con excepción de lo siguiente:
a) Con fundamento ART. 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, las partes convienen en que el contrato precisado, se modifica en la cláusula PRIMERA párrafo dos sobre el periodo de ejecución, quedando intocadas todas las demás conforme a lo siguiente:

EI Contratante" encomienda a "EI Contratista", la realización de una obra denominada "CONSTRUECION DE red de drenale sanitario de la calle santo tomas de la avenida veracruz a calle "el POTRERO" ${ }^{\prime \prime}$.

```
PREELIMINARES
DESPALME DE MATERIAL NO APTO
P/CIMENTACION Y/O DESPLANTE DE
TERRAPLENES Y EN BANCOS EN BANCOS DE
PRESTAMO
LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.
RED DE ALCANTARILLADO
    EXCAVACION PARA DESPLANTE DE
ESTRUCTURAS, EN MATERIAL COMUN SECO.
M3 106.96
    EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO,
EN MATERIAL COMUN, EN SECO.
    EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO,
EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A,
PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M.
    SUMINISTRO Y COLOCACION DE
PLANTILLAS EN ZANJAS PARA ASENTAR
TUBERIA
    SUMINISTRO Y COLOCACION DE
PLANTILLA DE ARENA EN ZANJAS PARA M3 102.25
TUBERIA
```

H. Ayuntamiento

Municipal Constitucional
San Martin Texmelucan
Estado de Puebla

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA corrugada de polietileno de alta DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO $\mathrm{N}-12$, INTERIOR LISO, DE 12" DIAM. C/ CAMPANA \& EMPAQUE. Norma NMX-E-241

POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M ., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:

POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.50 M .

POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.75 M .

SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3.

## RELLENO EN ZANJAS

RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90\% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO....

PLANO REVESTIDO Y LOMERIO SUAVE PAVIMENTADO.

ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 10., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRUDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....

PLANO REVESTIDO Y LOMERIO SUAVE PAVIMENTADO.

M3
297.85

M3/KM
$1,489.26$

## DESCARGAS

DESPALME DE MATERIAL NO APTO P/CIMENTACION Y/O DESPLANTE DE TERRAPLENES Y EN BANCOS EN BANCOS DE PRESTAMO

LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.
EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.

EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA A, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M .

PLANTILLAS APISONADAS AL 85\% PROCTOR EN ZANJAS

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

| PLANTILLA APISONADA AL $85 \%$ | M3 | 16.80 |
| :---: | :---: | :---: |
| PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL |  |  |
| PRODUCTO DE LA EXCAVACION. |  |  |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA |  |  |
| CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA |  |  |
| DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE... |  |  |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO |  |  |
| SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE |  |  |
| ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE $6^{\prime \prime}$ DIAM. C/ CAMPANA \& EMPAQUE.Norma | M | 240.00 |
| NMX-E-241 |  |  |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE |  |  |
| INSERCION PVC S-20 SANITARIA PARA |  |  |
| TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD | PZA | 40.00 |
| C/CAMPANA DE $12^{\prime \prime} \times 6^{\prime \prime}, ~ C O N ~ A N I L L O ~$ |  |  |
| INTREGRADO. |  |  |
| RELLENO EN ZANJAS....... |  |  |
| RELLENO EN ZANJAS A VOLTEO |  |  |
| UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA | M3 |  |
| EXCAVACION | M3 | 268,34 | Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE SANTO TOMAS DE LA AVENIDA VERACRUZ A CALLE "EL POTRERO" " Ubicación de la Obra: SAN JUAN TUXCO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN

Segunda.- DEL MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente Contrato es de \$ 900,713.09 (NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 09/100 M.N.) más el $16 \%$ del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$144,114.09 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 09/100 M.N.) y que ambas cantidades suman un gran total de $\$ 1,044,827.18$ (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS $\mathbf{1 8 / 1 0 0} \mathbf{~ M . N . ) ; ~ m i s m o ~ q u e ~ s e ~ m a n t e n d r a ́ ~ f i j o ~ e ~ i n v a r i a b l e ~ d u r a n t e ~ l a ~}$ vigencia del presente Contrato, el cual incluye la remuneración o pago total fijo a "EL CONTRATISTA" por todos los gastos directos o indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente Instrumento a cargo de "EL CONTRATISTA".
"LAS PARTES" establecen como plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato dê 16 DE DICIEMBRE DE 2015 al 11 DE ENERO DE 2016, de conformidad con el programa de ejecución.

Tercera.-Las partes convienen que el presente convenio modificatorio y sus anexos son parte integrante del contrato de obra pública municipal número No. DGOP-DOP-031-RAMO 33/15, fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

Cuarta.- Subsistencia de Cláusulas.- Ambas partes aceptan que con excepción de tafs) cláusula(s) que expresamente se estipulan en este Convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en "El Contrato". Por lo que el presente acuerdo no podrá entenderse com $\varnothing$ novación a los términos y condiciones de "El Contrato".

Quinta.- Conformidad y Aceptación.- Las partes convienen que están de acuerdo Zon el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas senalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sexta.- Jurisdicción.- El presente Convenio será regido e interpretado de conformidad con la legislación aplicable en la materia, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes y/o futuros, o que por cualquier otra razón, pudiera corresponderles.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido dehpresente Convenio Modificatorio, las partes lo suscriben, por común acuerdo en el municipio de San Martín Texmelucan a $\mathbf{2 3}$ de Diciembre de 2015 ,


ING. JOSÉ RAFAEL NUÑEZ RAMÍBEZ $Z_{018}$ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
"El Contratante"
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO, ECOL $\varnothing$ GIA Y MEDIO AMBIENTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.

## "El Contratista"




